



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2016-MDPB, de fecha 21.01.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, manifestó que es necesario contar con la copia del expediente técnico del gobierno regional y provincial 1. Construcción de Agua y Desagüe de san pablo, Mejoramiento y rehabilitación de la trocha Carrozable Chinchihuaqui - Platanillo Shimaki, 2. Construcción de Carretera Puerto Bermúdez, Túpac Amaru - San Alejandro y 3. Mejoramiento de la Carretera Gavilán - Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía, solicitar al Gobierno Regional Pasco copia de los siguientes Expedientes Técnicos: 1.- MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE CHINCHIHUAQUI - PLATANILLO SHIMAKI, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO y 2.- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA - PUERTO BERMÚDEZ - TUPAC AMARU - SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO. Asimismo, solicitar a la Municipalidad Provincial de Oxapampa copia del Expediente Técnico: CONSTRUCCIÓN DE AGUA Y DESAGÜE DE SAN PABLO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - OXAPAMPA - PASCO, con la finalidad de ejercer la fiscalización del proceso de ejecución por estar dentro de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

CEAM/UM
JCS/SC
DISTRIBUCIÓN: 4
Cm IMAGEN/ARQUIVO

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MUNICIPALIDAD DISTR. PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792538

municipalidad@municipuertobermudez.gob.pe
alcalde@municipuertobermudez.gob.pe

